

# EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

D. Miguel Vayas y Martí, D. Juan Vellez Vicen y D. Leonardo S. Gallego.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes, 5 rs.; por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10. Ultramar y extranjero, por un año, 50.—PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid: En la Redacción, calle de las Beatas número 13, cuarto tercero; en la librería de Guesta ó en la de Bailly-Bailliere y en la litografía de Mejía, calle de Atocha, núm. 62.—En provincias en casa de los correspondientes en los puntos en que los hay, ó girando extra sobre correos á favor del Administrador, D. L. F. Gallego, en carta franca.

## MINISTERIO DE FIDMENTO

### Bellas Artes y Escuelas Especiales.

A los Gobernadores de las provincias digo con esta fecha lo siguiente:

«Con motivo de la invasion del cólera en varios puntos de la península, y á fin de evitar la reunión de alumnos, y el peligro consiguiente de propagación de la epidemia, la Reina (Q. D. G.), se ha servido mandar, que por este año se prorogue hasta el 15 del próximo octubre la matricula en las escuelas especiales y en las dependientes de las Academias de Nobles Artes, que se hallan á cargo de este Ministerio.

Asimismo ha tenido á bien autorizar á V. S. para que en el caso de existir ó aparecer dicha epidemia en esta Provincia, aplace V. S. la apertura del curso en las espresadas escuelas, ó bien suspenda las enseñanzas si se hallasen principiadas, por todo el tiempo que considere prudente segun las circunstancias; comunicando al efecto sus órdenes á los Gefes ó Directores de las propias escuelas y dando cuenta á este Ministerio de las disposiciones que dictare en cada caso especial.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes, insertándose en la Gaceta, en el Boletín Oficial de este Ministerio y en el de esa Provincia, para el general conocimiento, Madrid 19 de setiembre de 1854.—Luxan.—Sr. Gobernador de la Provincia de...

Y de la propia Real orden lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.—Luxan.—Sr. Director de la Escuela superior de veterinaria.

B. de V.

## ASOCIACION VETERINARIA

para la publicacion de obras escogidas de la ciencia.

### CONTINUACION DE LA LISTA DE SOCIOS.

- D. Ramon Llorente Lázaro.
- Martin Poza.
- Domingo Lopez y Lopez.
- José Tomas Escribano.
- Lucio Escribano y Roldan.
- Basilio Vallejo.
- Ignacio Rodriguez.
- Antonio Perez.
- José Cubas.
- Lucas Costalago.
- Juan Herrero.
- Pedro Sansó y Martí.
- Cándido Hernando.
- José Llopis y Montesinos.
- Tomás Museros.
- Pedro Lozano.
- Pablo Labarta.
- Juan España.
- Pedro Huelves.
- Manuel Ruiz y Cubillo.
- Andres Marin.
- Manuel Sanchez Moreno.
- Francisco Vargas.
- Juan Ortega.
- Serapio Marin.
- Lamberto Gil.
- Hipólito Coll.
- Felipe Ugena.
- Juan Diaz Martin.
- Juan Crisóstomo Lopez.
- José del Moral.
- Manuel Martinez Luna.
- Escuela Veterinaria de Zaragoza.
- José Maria Giles.
- Felipe Montenegro.
- Juan Nuñez.

Juan Ortega.  
Antonio Fuentes.  
Carlos Heredia.  
Agustín Llavérica.  
Santiago Espinel.  
Pedro Pérez Bustos.  
José María Hidalgo.  
Tomas Castillo.  
Pedro Briones.  
Mariano Carruaje.  
Pedro Sta. María Marco.  
Pedro Sacristan.  
Santiago Mateos.

NOTA: Con arreglo á las condiciones establecidas en el proyecto de Asociación, los señores socios podrán en adelante interesarse por el núm. de acciones que gusten, hasta completar las 200.

### A QUIEN CORRESPONDA.

Bajo este epigrafe dice el número 279 del Boletín.

La redacción del *Boletín*, ni sus individuos en particular, han contestado nunca, ni jamás contestarán á las preguntas ó palabras y alusiones mas ó menos embozadas, que directa ó indirectamente se les dirijan, cuando estas carecen de la urbanidad y decoro que exige la buena educación; en el caso contrario han rehusado, rehuyen ni rehuirán el dar la satisfacciones mas cumplidas. Cuando las palabras se vierten con sentido siniestro, dañada y conocida intención, poseen la suficiente fuerza de ánimo para hacer de ellas el caso que merecen.—L. R.

A dos órdenes de comentarios dan lugar las precedentes líneas. Seremos tan concisos como podamos por de pronto, toda vez que ha de llegar día en que hagamos una crítica concienzuda de ese periódico, comparando su marcha desde la muerte del Sr. Estarrona, con la que su malogrado fundador le imprimiera. Nos limitaremos, pues, á hechos recientes.

El *Boletín* decía en su número 185, hablando de la Homeopatía: «Mucho tiempo hace que nos hemos ocupado de esta FARSA,» y mas adelante «así es

## FOLLETIN.

EPISTOLAS DE UN REDACTOR DE EL ECO

A LOS PADRES DE LA VETERINARIA.

*Fiat justitia et ruat cælum.*

Las erratas de imprenta han sido desde los tiempos de Guttemberg y continúan siendo, con justa razón, la pesadilla de los escritores públicos; y hay algunas de tal calibre ¡oh padres reverendísimos! que desesperarían al mismo paciente Job, si Job tuviese el raro capricho de venir á escribir un periódico en los miserios días que alcanzamos. Pues al número de las mas garrafales pertenece una de las muchas que los señores cajistas han cometido en mi anterior: el diablo, que anda siempre muy diligente para frustrar los mejores intentos, lo ha compuesto de manera que donde yo apellidaba á Vds. *patriotas descollantes*, resulte un equivoco que la malignidad podría interpretar en mal sentido, porque suprimida la s, vengo á llamarles PATRIOTAS DE COLLANTES, calificación absurda que debo rectificar. Y efectivamente ¿qué hay de comun entre Vds. y Collantes?—Casi maldita la cosa, una friolella insignificante..... algun pequeño aumento de sueldo,

que únicamente quedan como diciendo ser homeópatas los OBCECADOS, los que con segunda intención casi verdaderamente ESPECULADORA la ejercen; etc.» Ahora bien preguntamos ¿es esta la manera conveniente de hablar de un sistema médico que cuenta partidarios instruidos y probos, siquiera puedan equivocarse, como podemos equivocarnos los que no creemos en él?—Es eso decoro y urbanidad?

Ocupándose en el número 193 de una mala traducción, dice de ella: «un libro que no puede servir mas que para....»—Y esta reticencia tan insignificante como de mal tono ¿es propia de un periódico y periódico científico?—Es eso decoro y urbanidad?

En el número 194 califica cierta memoria de COPIA SERVIL Y BAJA, DE VERDADERO ROBO LITERARIO, porque, sin duda, la palabra plagio le pareció poco expresiva.—¿Es eso decoro y urbanidad?

En el núm. 209 aconseja al director de otro periódico que «deje de publicar artículos tan erróneos, CHAVACANOS y fatales.»—Es esa la manera cómo un periódico científico debe dirigirse á un colega suyo?—Es eso decoro y urbanidad?

En el núm. 214 vuelve á la carga contra el mismo periódico, y dice á su director: «nos hace sospechar y aun creer que no entiende, que no sabe una J de tales cuestiones, «; y concluye con otra reticencia tan de buen gusto como la del núm. 193. Es eso decoro y urbanidad?

En núm. 217, al anunciar *El Eco*, tuvo á bien el *Boletín*, amenazarnos con el ACIAL, EL LATIGO... Es así como debía tratar á unos jóvenes que pugnan por desechar los temores que les infunde el haber de escribir para el público? Son esas las palabras que debía verter el *Boletín*, dando lugar á que dijeran algunos, al leerlas, *al fin veterinarios?*—Es eso decoro y urbanidad?

algun nuevo título, y alguna cruz con que engalanarse, y cierto *destinillo* ó *destinillos* de nueva creación que ha obtenido algun allegado, una y carne de uno de Vds., cosas todas que no merecen la pena, y tan justas por otra parte, que da gozo ver como se premia á los doctores en *Genuflexología* (1).

Pero como todo ha de servir de pasto á la marmaración, no faltan lenguas viperinas que critican esos premios.... Se dice que los aumentos de sueldo debieran haber recaído en otros que tienen mas vacío el bolsillo y *mas llena la cabeza*, que las condecoraciones figurarían mas dignamente en otros pechos no tan propensos á ganar honores metálicos; que los destinos de antigua ó nueva creación serian mejor desempeñados por los que, antes de explicar una ó varias ciencias, tienen costumbre de *aprenderlas*; y se habla de plagios, de repituciones usurpadas, de saber aparente é ignorancia real, de males causados á toda una clase bajo el manto de protección, y de otras cosas tan despreciables como estas, que el mundo acoge con insensata avidez.... Pero ciertamente, yo no sé

(1) Ciencia tan antigua como el hombre, pero que ha alcanzado en España un refinamiento extraordinario durante estos últimos años.

En el núm. 236, criticando un artículo del *Albeitar*, stampa chanzas de un género bien chocarero... «*postrado ante las patas de la mesa.... EN POSICION INVERSA.*»—Qué lenguaje! Es eso decoro y urbanidad?

Por último en multitud de ocasiones ha calificado de *chismografía* las cuestiones profesionales, ha atribuido á los que las sustentan LA MAS DAÑADA, PERVERSA Y SINIESTRA INTENCION y ha llegado hasta el extremo de usar la fea palabra RATERIA, a propósito de los debates que suscitó la creación de la Sociedad de medicina veterinaria de España.

Si, pues, tales son los antecedentes del *Boletín* en esta parte ¿con qué derecho exige decoro y urbanidad?—Cómo invoca la buena educación!

En otro número presentaremos una nueva serie de consideraciones, que se desprenden también del suelto que nos ocupa, é insertaremos, con los oportunos comentarios, otro sueltito, producción elocuente de D. Nicolas Casas de Mendoza y su inagotable péñola.

#### REMITIDOS.

Sres. redactores de *El Eco de la Veterinaria*.

Muy Sres. míos: ruego á Vds. se sirvan insertar en el periódico que con tanto crédito redactan, el siguiente escrito, favor que les agradecerá su atento s. s. q. b. sus manos.

Francisco Arranz.

Dedicado desde mi juventud al ejercicio de la Veterinaria, ansiaba la venida de un Mesias que, colocándose en lo mas encumbrado de la prensa facultativa, defendiese los legítimos derechos de mis compañeros: advierto que entiendo por tales los que han hecho sus estudios completos en la Escuela superior ó en las subalternas; pero no los que, á guisa de pescadores en río revuelto, sacaron el diploma de veterinarios de 2.ª clase.

quien tenía mas razon; si Demócrito riyéndose del mundo á todas horas, ó Heráclito llorando por él continuamente.

Y en último término, ¿qué probaria todo eso aunque fuera cierto?—El saber conservar sus puestos á través de las revoluciones, cuando se hunden con estrépito hombres é instituciones; el elevarse en vez de caer en medio del cataclismo ¿no indica una gran habilidad, un mérito extraordinario en el supremo arte de hacer fortuna?—Un gran pensador de nuestros dias (Balzac) ha dicho: «El ambicioso no necesita proveerse de conocimientos. El bagaje del que persigue á la fortuna debe ser ligero. La falta de los hombres superiores (2) consiste en gastar los mejores años de su vida en hacerse dignos de favor.

Mientras ellos estudian, los intrigantes, ricos de palabras y pobres de ideas, van y vienen.... mientras los unos estudian, los otros marchan....»

Segun esto, los que el mundo llama intrigantes son los verdaderos génius; pero no por eso es menos impertinente el mundo criticándolos; y á propósito de criticas, para imponer silencio á la maledicencia, voy á referir á Vds. una anecdota por via de consejo.

(2) Léase tontos.

Completamente satisfecho mi deseo con la conducta de *El Eco*, voy á pagar mi contingente, no describiendo nuevos inventos, ni agitando cuestion alguna científica; sino denunciando algunos de tantos abusos de que diariamente es víctima mi desgraciada profesion, con mengua del siglo en que vivimos, y con desacato á las leyes.

Estas mandan que las subdelegaciones de Veterinaria sean desempeñadas por profesores de 1.ª clase, ó por los de 2.ª en defecto de aquellos: hay mas aun: consultado el Gobierno sobre quien habia de encargarse de una subdelegacion que quedó vacante en un partido, donde no habia veterinario alguno, resolvió que todas las que se halláran en el mismo caso, recayeran en profesores de medicina, porque, sin duda, los consejeros de S. M. conocieron todo lo incompetente que es un albéitar para ejercer el cargo de subdelegado.

Y, en efecto, Sres. redactores, un albéitar subdelegado en estos tiempos es un verdadero anacronismo viviente: perteneciendo á la última categoría de la facultad, es sin embargo, el jefe inmediato de sus superiores; autorizado únicamente para desempeñar una parte muy pequeña de la Veterinaria, tiene que ejercer su vigilancia sobre toda ella; ignorante (en general) de casi todas las ramas de la ciencia, de que solo tiene rudimentos, está en el deber de ilustrar á las autoridades sobre todas las cuestiones que sometan á su decision, si quiera se trate de una enfermedad contagiosa, del reconocimiento de un prado, de un negocio judicial en el comercio de animales, etc.: cosas todas que están fuera de sus atribuciones; intruso comúnmente por ignorancia ó por malicia, es el órgano de la ley para perseguir la intrusion....

Y no obstante, los albéitares son subdelegados en el mayor número de partidos, aun en donde ya hay veterinarios de 1.ª clase, como sucede en el de Roa al cual, pertenece el pueblo de mi residencia.

Hé aquí, en prueba de lo que llevo dicho, lo que me ha pasado con mi inferior y jefe, con el supremo fiscal de la conducta facultativa de los profesores en el citado partido. A mi llegada á este pueblo me encontré en él establecido un albéitar tan ilustrado.

En una casa de enajenados, muy célebre en España, existia hace ya mucho tiempo, un loco que habia llegado á hacerse notable por sus felices ocurrencias. Cierto potentado eclesiástico, protector del establecimiento, entró en curiosidad y manifestó deseos de oír algunos de los chistes que el pobre demente vertia de continuo, segun le decian, y mandó conducirlo á su presencia; pero como es achaque de niños y locos decir verdades que no siempre agradan, el nuestro, señalando con un aplomo maravilloso á su protector una de las figuras que adornaban el techo de la sala, le preguntó de buenas á primeras: ¿Apostamos mi racion de palos de hoy contra la cena de V. S. I. á que no acierta en qué se parece á aquel angelote?—Hombre no: dimelo tú y te regalaré.—Pues es en que, asi como el angelote parece que está sosteniendo el techo con la espalda, siendo el techo el que le sostiene á él, asi V. S. I. protector de esta casa....—Basta, basta: admiro tu ingenio, y para premiarlo, puesto que apostabas tu racion de palos.... te se dará hoy doble.—Apliquen Vds. el cuento, respetables padres: ahí está el *Boletín* que *tenderá el acial*:....

Pero ahora reparo que esta digresion se va haciendo mayúscula: córtola, pues, y vuelvo á la historia de mi espedicien.

que la echa de andaluz aquí, en Castilla la vieja, porque su duda, encuentra muy vulgar el castellano castizo (que ignora, entre paréntesis.) Pues es el caso que deseando yo evitar enemistades, me avisé con este Sr., le dije que era veterinario de 1.ª clase, le hice ver cuales eran mis prerogativas, y le indiqué cuanto me agradaría que amistosamente guardásemos cada uno su lugar respectivo. El se deshizo en protestas, prometió todo cuanto quise... y cumplió tan perfectamente su palabra, que á los pocos días se había convertido en un veterinario de 1.ª clase, según la estension que daba á sus atribuciones, hollando y escarñeando la ley.

En vista de las detracciones é injurias que de palabra y obra infería al Reglamento vigente aquel *comprofesor*, y aun *hermano mio*, (según los que nos hacen el cacío de honor de llamar á los albéitares hermanos de los veterinarios), me vi al fin precisado á recurrir en queja á mi otro hermano el subdelegado; mas... ¡cuál fué mi admiracion al oír de su boca estas palabras! «no entiendo lo que V. me dice; ignoro que leyes rigen á la Veterinaria.»—Presentéle entonces el Real Decreto de 1847 y el de 15 de febrero último, pero mi admiracion subió de punto, porque mi hermanito no atinaba lo que aquel papel quería decir; lo que me hizo recordar un dicho del difunto don Antonio Santos en clase: «los albéitares, señores, nos dijo, se parecen (no todos) á los sacristanes de los pueblos, que cantan lo que saben, y no saben lo que cantan.»

En fin, señores, redactores, mi hermano el subdelegado no supo, ó no quiso, ó ni supo ni quiso entenderme; y como esto mismo, sucede y sucederá á todos los albéitares subdelegados, se hace de todo punto indispensable que los veterinarios, de común acuerdo y apoyados en la lógica, en la ley y en la conveniencia general, demos un grito que resuene hasta en las mismas gradas del trono, para que el Gobierno de S. M. corrija con mano fuerte los inveterados males que agobian á la Veterinaria.

Sirvânse Vds. dar cabida á estas mal trazadas líneas en su estimado é instructivo periódico, y dis-

Fué tal el pánico que me infundió mi conversacion con el propietario, que, á no contenerme ciertas consideraciones, habria echado á correr, sin parar hasta Madrid cual tímido cordero que huye despavorido en presencia de formidable lobo, y vuelve al abandonado redil, para acogerse á la protección de los pastores y perros. Pero cuando se hubo serenado algun tanto mi espíritu, entablé el siguiente monólogo: Pues señor, está visto que no puedes permanecer aquí, caro Juan: «llo, no hay duda, es un gustazo de los más gordos hacer un viaje de más de 100 leguas entre ida y vuelta, gastar un puñado de duros (para que los quiere quien tantos tiene?)—y despues de todo, ir por lana y volver trasquilado. Pero tu no debes contentarte con haber visitado el pintoresco país de la *carra de Dios*: es preciso que esta expedicion tenga algun fruto; que á guisa de un general esperto en presencia de fuerzas enemigas muy superiores, combines un buen plan estratégico, una gloriosa retirada, y que describiendola despues, elevés un monumento inmortal en honor de tus honorables padres científicos, de los padres, ayos, tutores, curadores, abogados, protectores y defensores de LA VETERINARIA española.

Y creyéndome un nuevo Xenofonte, retarde por algu-

pongan á su antojo de la inutilidad de su comprofesor q. b. sus manos.

Francisco Arranz.

Fuenteceñ 1.º de setiembre de 1854.

Nuestros habituales y constantes lectores saben perfectamente que en diferentes ocasiones, hemos refutado los cargos mas ó menos graves que los profesores de Albeiteria dirigen cotidianamente á los de Veterinaria: ahí están los números de El Eco para patentizar que ni uno de esos cargos, que ninguna de esas acusaciones ha podido resistir, sin desvanecerse como el humo, un exámen severo. Sin embargo, de vez en cuando, algun nuevo adalid los reúne, los compone, les da otra forma y, armado con ellos, nos brinda de nuevo al combate. Esto es precisamente lo que ha hecho ya D. Telesforo del Valle, y esto lo que hace hoy D. Lamberto Gil en el siguiente escrito. Muy bien podriamos dispensarnos de contestarle, toda vez que reproduce cuestiones ya ventiladas en su mayor parte; pero hay en este remitido aseeriones sobrado gratuitas, que vamos á desmentir con la posible concision y templanza, por medio de notas. D. Telesforo del Valle puede aplicar á su comunicado del núm. 42, aquellas de nuestras observaciones que con él puedan tener relacion.

SS. Redactores del ECO DE LA VETERINARIA.

Muy señores míos: A pesar de la falta de costumbre en escribir para el público, voy á tomar la pluma con mano trémula y vacilante, ya por verme obligado de un modo indirecto, ya con el objeto de consagrar unos cuantos renglones en ob-

nos dias mi partida, con el objeto de tener mas cosas buenas que contar de los *respectables* con gran contentamiento de Vds.

Apaciblemente sentados en el pórtico de un templo consagrado al Triunfador de la India, entretenidos en sabrosa plática y sazizando la conversacion con frecuentes libaciones, discurrían así tres campesinos acerca de mi humilde persona, despues de hablar de las *regüeltas*, del candelal, del colera y los rastrosjos.

—¿Habeis visto al veterinario?

—¿Qué es eso de ve.... ve.... cómo has dicho?

—¡Veterinario, hombre: un *herrador* que viene de Madrid con mas humos y mas fantasía.... ¡Cómo que gasta levita y todo, como si fuera médico ó empleado!

—Es hijo de D. L. y viste como su padre, eso es claro: además, que ha estudiado en colegio y aseguran por ahí que tiene mucha letra.

—Mucha palabrería si que tendrá, como dice el maestro R. Esta mañana le saqué la conversacion, cuando fui á herrar la mula parda, y se echó á reir á carenjadas y me dijo: desengáñate, Andrés: todos esos señoritos no saben mas que pintarla, ni tienen mas que lengua; lo que es *manos* perdone V. por Dios. Ya quisiera yo ver á ese

sequio de que respandezca la verdad do quiera se trate de sepultar.

(1) Cuando vemos que los profesores de las ciencias médicas se apresuran, sin distinción de clases, (4) á buscar por todos los medios posibles la union compacta que debe reinar en el círculo de todo profesor honrado: cuando vemos que todos ellos se agrupan en defensa de sus propios intereses tanto morales como materiales; cuando vemos que solos y simultáneamente con voz esforzada y enérgica reclaman lo que tan injustamente se les ha usurpado (me refiero al tan deseado arreglo de partidos); cuando todo esto y mucho mas vemos en nuestros mismos hermanos, una idea triste y desconsoladora se apodera de mi pobre magín al considerar que en veterinaria en vez de trazar y adoptar marcha tan laudable (2) únicamente se aspira á introducir una lucha sangrienta, la discordia, el odio y la enemistad entre hijos de una

(1) Los profesores de las ciencias médicas se unen como es natural, para trabajar en pro de los intereses que les son comunes; pero si un cirujano se entromete á curar enfermedades internas, por ejemplo, se procura reprimirlo con mano fuerte. Es, pues, absurdo afirmar que no hay distinción entre las clases médicas: precisamente porque los límites que las separan están perfectamente defendidos, y porque no hay ya en ellas quien tenga el triste valor de constituirse públicamente en paladin de la intrusión, es por lo que esas clases gozan entre sí de la paz que tanto envidia el señor Gil.

(2) Es singular la lógica acomodaticia de los albitaires: nosotros los veterinarios tenemos una propiedad en nuestras prerogativas, garantida por la ley, que se nos usurpa en masa; y cuando tratamos de defenderla, cuando protestamos contra las agresiones de que somos víctimas, so lanzan sobre nosotros multitud de calificaciones durisimas; y esto, no en el misterio de la vida privada, sino á la luz de la publicidad.—Un hombre me acomete con una espada, me armo de otra para defenderme; herido por él, le hiero á mi vez... y luego me grita "asesino"... No le parece al señor Gil que debo contestarle con una carcajada?

que ha venido al pié de este banco un domingo de madrugada... ¿Quieres apostar á que no le encuentras un callo en las manos? Pues eso mismo te digo yo á ti.

—¿Y qué importa eso? El mismo dice que no quiere herrar; pero para curar...

—Si, líate; anda, llámale cuando tengas una bestia con torozon; y verás como por no mancharse las manos no quiere viciarla y anda con mil menjufes y pamemas. Pues cuando tenga que asistir una caballería que esté de peligro, no dejara de salir con el registro de que el no pasa la noche en la cuadra, como dicen que les sucede á los de B. con otro tonto que les vino también de Madrid. En fin, lo que es para mí está demás: no dejo yo al maestro R., que es tan campechano y tan servicial por un hombre que la querrá echar de persona decente. ¡Pues bonito soy yo para andar con cumplimientos!

—Hombre, yo tampoco pienso asistirme con él; porque además de todo lo que tu dices, he oído que quiere cobrar las visitas aparte de las herraduras; pero en casos apurados creo que no sería malo llamarle.

—Pero, ¿de veras piensas que sabe algo ese hombre? Qué tontería! En Madrid no les enseñan mas que á charlar, mucha teoría, pero práctica, ni por donde les venga.

Así habló uno de esos que en los pueblos pasan por

misma madre, (5) por mas que se quiera hacer aparentar en contrario.

Y en efecto, señores; ¿que otra cosa puede deducirse de los terribles cuan infundados cargos que se la dirigen á la siempre respetable clase (4) por conducto de algunos artículos publicados en los últimos números del apreciable periódico EL ECO DE LA VETERINARIA? Procédase á su lectura y desde luego se observará que despues de dar un ligero colorido á la mencionada clase, se la dirigen estocadas de muerte, pues este nombre merece y no otro el afirmar que la existencia de los albitaires pueda ser la causa eficiente de encontrar los veterinarios contrariadas las alhagüenas esperanzas que pudieron prometerse al empezar su carrera (5); que con ninguna clase se han tenido tan

(5) Esa madre común es la Albeiteria ó la Veterinaria.—Esta puede ser para los albitaires una madre adoptiva, pero solo para aquellos que, pasando por la prueba de un xámen, se hacen veterinarios de segunda clase.—En cuanto á la primera no la aceptamos por madre: la Veterinaria moderna no es, como se pretende, un simple desarrollo del arte antiguo: tomó de él algunos (y muy pocos) hechos, y para constituirse en ciencia desde luego, habió los conocimientos necesarios en otra fuente mas pura y fecunda; se los pidió prestados á la medicina humana, ya adulta á la sazón, interin ella adquiria un caudal completo de ideas propias.—Mas adelante, cuando publicáremos una *Historia filosófica de la Veterinaria*, daremos á conocer la inmensa importancia de semejante suceso.

(4) Una clase cualquiera de la sociedad es ó no respetable, segun que lo es ó no la mayoría de sus individuos, y todos sabemos cómo se conduce la generalidad de los albitaires.—Es verdaderamente lamentable que hombres como D. Lamberto Gil y D. Telesforo del Valle, creyendo defenderse á si mismos al defender á la masa general de sus compañeros, se confundan en ella, y no comprendan que les cuadraria infinitamente mas destacarse entre las honrosas escepciones de que tantas veces hemos hecho mérito.

(5) Constantemente, desde que por primera vez apareció *El Eco*, se nos están denunciando hechos que le prueban. Hablando en general, gracias á la competencia inmoral de los albitaires, ha ido siendo cada dia mas mezquina la retribucion de sus servicios, malos ó buenos, y el veterinario se vé en la alternativa de aceptarla ó de

tener lo que se llama gramática parda, dejando convencidos á sus interlocutores de que un veterinario es una especie de pajarraco extraño, que no sirve para maldita de Dios la cosa.

Al tenor de esta conversacion hubo otras muchas en que sali tan bien librado como en la que acabo de referir; y se organizó por fin una propaganda anti-veterinaria, cuyo centro estaba en los respetables, unidos contra el enemigo común á pesar de sus eternas disensiones. Se despacharon á su gusto, y bien pronto, hablando por boca de ganso, tuvieron de su parte á todos los que gustan de hombres campechanos y serviciales.

De todo ello no me queda el menor vestigio de resentimiento, porque lo confieso, no he podido menos de reconocer que tenían razon. Y efectivamente, las doctrinas de mi censor el de la gramática parda acerca del ejercicio de la profesion pueden ser consideradas casi como axiomas, toda vez que son idénticas á las que profesan autores ilustres, y especialmente D. Nicolás Casas de Mendoza—¿lo conocen Vds. padres míos?—lo cual, dicho sea de paso, prueba que para ser partidario acérrimo del herrado, para ensalzar la práctica albeiteril y desprestigiar la teoría veterinaria no se necesita ser... lo que es D. Nicolás Casas; sino que, tan sublimes concepciones puede ocurrírsele también á un labrador, que no sabe leer, de

repetidas consideraciones (6) como con la de albeítas, (por supuesto que todas las ceden en favor de los veterinarios si es que las ambicionan) que nada mas justo y equitativo que la segregación de estos de la decantada sociedad que por ahora la titularé de Medicina Veterinaria de España (7); y en fin se vierten tantas y tantas expresiones anómalas en contra de los albeítas que únicamente falta pedir que nos fusilen ó que nos....

No es mi ánimo contestar muy estensamente á los muchos y grandes desvarios (8) con que los señores Veterinarios se han permitido obsequiar á la clase de albeítas, ya por son materia repugnante y que nada ha de ilustrarnos, cuanto por creerla impropia de mi carácter (9), así, pues, me limitaré á decir, que nada mas inesacto, nada mas lejos de la verdad pretender ni aun remotamente que la existencia de los albeítas pueda suponerse como causa de que los veterinarios no vean realizadas sus proyectadas pretensiones, puesto que á priori eran conocedores de la creación de esta antigua y respetable clase, venerada en todos tiempos y formada y nacida, no por disposiciones abusivas hijas del monopolio como quiere decirse, si es crear-

renunciar á establecerse. Esto mirando las cosas bajo el punto de vista material exclusivamente.

(6) Algo mas, mucho mas que consideraciones, señor Gil: cuando publiquemos la *Historia de la Veterinaria española*, demostraremos que, por muy invasoras que fueran las tendencias de los albeítas, jamás habrían pretendido igualarse á los veterinarios, al menos ostensiblemente, si en el seno mismo de estos no se hubieran dejado oír voces anárquicas que, abusando de una autoridad ficticia é ilegítima, predicarían la conculcación de la ley.

(7) Entre escluir media docena de albeítas instruidos, que no quieran ó no puedan hacerse veterinarios de segunda clase; ó asociarnos todos en masa, optamos por el primer partido, que es el mas razonable, diga lo que quiera el señor Gil.

(8) Damos al señor Gil, por la gran parte que nos toca en tan delicada galanteria, un millon de gracias.

(9) No concebimos materia mas instructiva y digna de un buen ciudadano que la discusión de sus derechos y deberes; bien se conoce que los albeítas se han educado

en virtud de mandatos Soberanos dignos de ser obedecidos ciegamente por todo buen ciudadano así que los veterinarios al empezar su carrera (10) debieron haber tenido entendido que los albeítas lo mismo que los veterinarios despues de probar su idoneidad (11) ante el Tribunal de censura nombrado al efecto podian y pueden ejercer libremente la ciencia con arreglo á las leyes vigentes (12).

Las consideraciones ilimitadas que se han tenido con los albeítas y de las que tanto se ha blasonado por parte de algunos veterinarios están muy lejos de ser lo que se ha dicho de ellas, pues puede asegurarse han sido muy reducidas, si se quiere nulas (13), en razon, que, la única en su caso que debe considerarse como tal, es la de poder revalidarse de veterinarios de segunda clase, al tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del real decreto de 15 de febrero último relativo á la enseñanza de la Veterinaria, y esta consideracion es bien seguro que la mayor parte de los albeítas se han de ver privados de acogerse á aquella magnánima disposicion, por la única pero dolorosa razon, por mas que se diga en contrario, de carecer de recursos pecunia-

en la escuela de los que califican de *chismografía*, las cuestiones mas elevadas y trascendentales de la moral facultativa, simple emanacion de la moral universal.

(10) Los veterinarios, al principiar su carrera, nunca han podido imaginar, señor Gil, que se la hubiera conducido en la práctica al grado de abyeccion en que la vemos sumida; no pudieron imaginar que serian de hecho iguales á los albeítas, y menos todavia que, con fútiles sofismas, hubiera quien tratara de colonestar, semejante anomalía.—Y aqui haremos observar al señor Gil que, si en su origen la institucion de los albeítas pudo ser útil, es abusivo y á todas luces perjudicial el que se les haya tolerado desde que hubo escuelas veterinarias.

(11) El señor Gil no ignorará como probaron su idoneidad muchos de sus compañeros revalidados en las subdelegaciones; Que escenas tan edificantes pudieramos referir!

(12) En este punto estriva toda la dificultad. Si estuviéramos de acuerdo en la interpretacion de esas leyes, con las disidencias habrian cesado las contiendas.

(13) Es claro: los albeítas eran hipiátras y nada mas; en sus ulteriores progresos la Veterinaria estendió

partiendo con otros tan instruidos como él, amenizando su coloquio con numerosos besos al producto industrial inventado por Noé, é iluminado por las inspiraciones de un *campechano*.

AXIOMAS.... SUBLIMES CONCEPCIONES he dicho ¡Dios nos asista! Esas palabrejas se les van á indigestar á mis compañeros, que ni son lo que D. Nicolás Casas, ni lo que el amigo del maestro R: Pero ya está dicho, y no me queda mas recurso que curar todos los empachos que esas inocentes frases produzcan: voy, pues á combatirlos por el principio *similia similibus curantur*, pero no en dosis homeopáticas: es decir, voy á demostrar mi dicho y laus deo.

Hé aqui un razonamiento tan sencillito como irrefutable: DON NICOLÁS CASAS DE MENDOZA es: *Director de la Escuela superior de Veterinaria; catedrático de Fisiología y Esterior de los animales domésticos en la misma escuela; Caballero comendador de la real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica; Vocal del Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio, perpetuo de la Junta de Agricultura matritense, individuo de la Sociedad económica, matritense, Vice-censor y Presidente de su seccion de Agricultura; Académico y Bibliotecario de la Real de ciencias naturales; socio corresponsal de la Sociedad imperial y central de Medicina veterinaria de Francia, de la Academia de ciencias de Paris, de la sociedad viológica, etc., etc., etc., ¡qué se yo cuantas etceteras! y autor por añadidura de lo menos un carro de libros sobre todas las materias de la ciencia. Pues ahora bien:*

un señor tan *director* CABALLERO etc., etc. ¿qué otra cosa que concepciones sublimes puede dar de sí? Cuando él dice que el arte de herrar es inseparable de la Veterinaria; que la práctica es mucho mejor que la teoría, que esta no sirve el mayor número de veces mas que para trastornar la imaginacion, que los albeítas han tenido la práctica por guia, á nosotros solo nos toca bajar la cabeza, y sacando cojida de las narices la consecuencia que anda jugando al escondite detrás de esas proposiciones, concluir: LUEGO UN VETERINARIO NO SIRVE PARA DESCALZAR A UN ALBEÍTA.—Venid acá, discípulos de Descartes y Bacon, hijos de la incredulidad, corifeos del monstruoso racionalismo; permanecéis sordos á los torrentes de elocuencia, cerrareis los ojos á los magníficos destellos de lógica que arrojan los títulos de don Nicolás Casas de Mendoza? Pero no me mireis así, porque me aterra vuestra atroz sonrisa.... Venga el accial, hermano Boletín; que estos desgraciados capaces son de morarse de mí y de mis argumentos.

¡Ah! no saben ellos lo que les espera: casi casi les tengo lástima, padres reverendos. En otra carta quedaran ignominiosamente derrotados... Pero no anticipemos los sucesos: les preparo á Vds una grata sorpresa, y seguramente las futuras generaciones no sabrán que admirar mas, si los servicios que la ciencia ha recibido de sus venerables padres, ó lo mal apreciados que han sido estos servicios hasta que este pobre neófito se consagra á la noble mision de ponerlos en evidencia. Entretanto, reciban Vds. etc.

rios (14): pues es muy factible concebir lo imposible que debe ser pueda llevarlo á efecto un profesor que por regla general (al menos en este pais), reúne miseriosamente dos mil reales vellon de dotacion y con ellos tiene que atender á la manutencion y educacion de la familia comunmente bastante numerosa, compra de libros, instrumentos etc. y luego todavia pueda desprenderse de ochocientos reales cantidad minima con que debe contar para la cancelacion del nuevo titulo y gastos accesorios. Y no se diga ú objete con que tambien existen alumnos con la carrera concluida, que por falta de medios se ven imposibilitados de ejercer una ciencia por la que han sacrificado la mayor parte de su juventud, porque esta objecion se rebate por si misma con solo compulsar la diferencia enorme en que se encuentran los unos de los otros, pues los alumnos tienen por lo comun en su favor la menor edad con que cuentan, el estado diferente en que se hallan y otras una y mil cosas que seria superfluo enumerar por estar al alcance de la cabeza peor organizada (15), de manera que únicamente les resta á estos atender al esfuerzo para el depósito de la reválida, pero no sucede lo mismo á los albaítaires, que á pesar de haber pasado ya por este sacrificio todavia tienen que procurar por un nuevo depósito ademas de atender á las inmensas obligaciones que pesan sobre los mismos.

Por estas razones y la de haber salido notablemente perjudicada la clase de albaítaires á consecuencia de las diversas metamorfosis que ha experimentado la albaiteria con la creacion ó demarcacion de las escuelas de Veterinaria en Superior y en Subalternas, pues antes de esta demarcacion es público y notorio que á los albaítaires únicamente se les anteponia una clase ó sea los veterinarios que seguian la carrera en Madrid, pero en el dia resultan tres (16) como son, veterinarios de primera clase, veterinarios y veterinarios de segunda clase; decia señores que teniendo en cuenta estas justas razones y analizándolas con la detencion é imparcialidad que requieren asuntos de tanta entidad, no debe parecer tan absurda ó descabellada la hipótesis de que todavia se encuentren albaítaires colosos que miran-

sus estudios á todos los animales domésticos, y los albaítaires como Pedro por su casa, entraron en la reforma práctica: esto se toleró; se consintió que continuasen reconociendo de sanidad, en contra de lo que ordenan MANDATOS SOBERANOS DIGNOS, segun el señor Gil, DE SER OBEDECIDOS CIEGAMENTE; se les dejó en pacífica posesion de las subdelegaciones, de que tan buen uso saben hacer, á pesar de otros SOBERANOS MANDATOS. Todo esto es cierto; pero esas consideraciones son nulas, como dice el señor Gil, toda vez que los veterinarios no han conquistado el derecho de ser obispos, por ejemplo, para que tambien lo fuesen sus hermanos. ¿Es verdad señor Gil?

(14) De ese color todos tenemos un vestido, señor Gil; y sin embargo, despues de gastar en libros, matrículas, pupilaje, etc., un capital no escaso, tenemos que hacer un ultimo esfuerzo y abonar en la reválida 4.100 reales. Pero ya sabe el señor Gil que no son sacrificios pecuniarios lo que nosotros exigiríamos á los albaítaires, para hacerse veterinarios de segunda clase.

(15) Pues entonces, nuestra pobre cabeza es la mas infeliz entre las cabezas peor organizadas, porque ninguna de esas una y mil cosas se nos alcanza. Podrá ser muy halagüena la posicion de un jóven, que salo de la escuela con el corazon henchido de ilusiones y la cabeza llena de conocimientos, al tropezar con los mil y un desenganos que la práctica civil le depara; pero para nosotros ofrece esto muy pocos atractivos, sin duda por defecto de organizacion.

(16) Y el que sean una ó tres las clases superiores á

do por una clase injustamente herida, pidan y griten con su ahogada voz la igualdad con los veterinarios de segunda clase, mediante la presentacion y aprobacion de la Memoria espresada en el número 40 del Eco y por la que el autor del artículo se apresura en dar la voz de alarma á los veterinarios (17).

Yo creo y no temo el decirlo por mas que se me apellide de egoista y demas ridiculeces con que se sirven denominarnos los señores veterinarios, que el único camino que nos resta para salvarnos de la azarosa y tremenda tempestad que nos espera, mejor diré de que nos vemos rodeados, es procurar reducir esa fusion de clases existentes en veterinaria á profesores de primera y de segunda clase (18). Mas se me preguntará; y esto cómo se consigue? Si fuera lícito penetrar en el recinto de las intenciones, no temeria aventurar en asegurar que el mismo legislador de la reorganizacion de la veterinaria nos lo da á entender en el contenido del artículo 16 de la misma. Porque en efecto señores, no dice en él que las clases que en adelante se dediquen al ejercicio de la Veterinaria se titularán veterinarios de primera y segunda? Pues pasemos adelante y en el artículo 18 del mismo decreto, encontraremos que despues de estar prohibidos determinadamente por mas de dos años los exámenes para revalidarse los albaítaires de veterinarios y á pesar de las muchas representaciones que al efecto se elevaron á S. M. y de salir todas denegadas; se manda espontáneamente por el citado artículo que los albaítaires puedan crearse de veterinarios de segunda clase prévio examen y demas que en el mismo se exige, prueba nada equívoca de cuanto acabo de manifestar.

Pero como es muy difícil por no decir imposible conocer á primera vista las ventajas y desventajas que pueden resultar en la práctica la formacion de una ley, y para la formacion de esta quizá no se tuvieren otros precedentes que los anteriormente citados, hé aqui el porque el sublime pensamiento del legislador se ha visto, por la experiencia, en parte defraudado si atendemos lógicamente á que esta soberana disposicion solamente comprende de lleno á los profesores de albaiteria que atortunadamente se encuentran en estado de poder hacer el desembolso que al efecto se requiere y queda manifestado en otro lugar.

Y hé aqui tambien señores el porque para evitar los graves conflictos que necesariamente han de resultar de la existencia de las diversas clases de

la de albaítaires, ¿puede afectar esencialmente á los derechos de estos profesores? Si ellos han de ocupar de todas maneras la categoria inferior, nada debe importarias el nombre facultativo de las demas clases.

(17) Poco á poco, señor don Lamberto Gil: desartemos la cuestion de derechos de reválida, que de buena fe quisiéramos ver abonados, por que un hombre puede muy bien ser sábio y pobre al mismo tiempo. Pero díganos Vd. si en conciencia la presentacion de la memoria no seria un medio muy espedito de empeorar el estado de profesion? que albaítair por inepto, por ignorante que fuese, dejaria de presentar la suya? Como estos trabajos no pueden traer una partida de bautismo, si se nos permite esta espresion, obtendrian el nuevo titulo una infinidad de sujetos, indignos de ese honor, y Vd. y otros que se hallan en idénticas circunstancias continuarian confundidos con ellos, no obstante sus nobles esfuerzos por salir del abismo. Por otra parte, semejante medida seria el decreto de muerte para las escuelas de Zaragoza, Córdoba y Leon; y he aqui por que hemos dado la voz de alarma!

(18) Ya habrá visto el señor Gil que estamos de acuerdo en este punto.

profesores que en el día conocemos y al mismo tiempo con el laudable objeto de secundar las laudables miras del legislador como no sería desacertado, vuelvo á repetir, adoptar una ley general que fije un tiempo marcado para que tanto los veterinarios del antiguo colegio cuanto los albeítaires pudiesen ascender á la categoría inmediata, previa presentación de una memoria científica aprobada por los nunca bien ponderados señores catedráticos de las escuelas de Veterinaria respectivas, determinando al propio tiempo que el profesor que no presentase la citada memoria en el tiempo designado ó bien no mereciese la aprobación del tribunal de censura descendiesen los veterinarios á veterinarios de segunda clase y los albeítaires quedasen reducidos meramente al herrado.

Si todavía se quisiera probar mas y mas la suficiencia de los albeítaires podría disponerse ó mandar que en vez de la presentación de la Memoria de que queda hecha mención, se presentaran personalmente á sufrir el examen que marca el artículo 18 del citado decreto de la Reorganización de la Veterinaria pero sin necesidad del depósito que se requiere en el día (19).

De este modo sobre respetarse en parte los derechos adquiridos, la Veterinaria quedaria reducida á las dos clases de profesores existentes antes de la creación de las Escuelas Subalternas: de este modo los veterinarios verian asombrados á la par que llenos de congratulación que sus hermanos no están tan retrasados en conocimientos científicos como se les ha querido suponer: de este modo los albeítaires consagrarían un testimonio auténtico de sus buenos deseos y de haber predicado el evangelio de J. C. cuando han dicho y asegurado que les era imposible revalidarse de veterinarias por falta de recursos pecunarios: de este modo vencida esa formidable muralla que se les oponía por delante se vería como los albeítaires se agruparian para pasar por el crisol (del que tanto se ha dudado) con el objeto de abrazarse con sus dignos compañeros: de este modo y no de otro se evitarían ese enjambre de polémicas sostenidas por unos y otros con armas de igual valor y que tanto absorben la atención del público y al mismo tiempo tan poco favor nos dispensan: de este modo se vería renacer como por encanto la reconciliación y armonía, caracteres distintivos que deben existir entre todo profesor honrado; y por último, de este modo y no de otro podríamos llegar al elevado fin que todos ansiamos y esclamar llenos de júbilo y alegría: «ahora que estamos unidos nada tememos puesto que no debe olvidarse el axioma que dice: «en la union está la fuerza.»

Ya que he descendido á este terreno, no sería inoportuno tratar en este lugar (con cuantas extensiones requiere el asunto), respecto de las razones que algunos señores veterinarios han emitido para pedir la segregación é inadmisión de los albeítaires no revalidados de segunda clase, como si la reválida infundiera la sabiduría (20) de Salomon, de la Sociedad de Medicina veterinaria de España; pero me abstengo de hacerlo porque temo molestar la atención de mis caros lectores. Baste decirles por hoy que sobre acreditarse los señores veterinarios, que se han ocupado del asunto en cuestion, de hombres insociables (21) puesto que trabajan y aspiran por

(19) En el número 43 consta nuestra opinion sobre el modo de llevar á cabo la fusion de clases; y allí verá el señor Gil que únicamente disintimos de él en algunos puntos secundarios.

(20) La reválida no dá saber, pero le prueba.

(21) No es muy sociable que digamos arrojar tales

la disolvencia entre sus propios hermanos, no hay ni puede encontrarse un sugeto de mediana sensatez que apruebe marcha tan tortuosa y tan llena de ingratitude.

Ultimamente habiéndose ocupado los señores Redactores del Eco y el Sr. Marin en el núm. 40 del mismo, del derecho ó de la cuestion electoral, después de dejar consignado que me adhiero en un todo á las ideas emitidas por dichos señores (aunque ignoro si en esta asociacion se admitiran ó no á los albeítaires, pero valga por lo que valiere), no será inoportuno manifestar en este lugar que el caso 2.º del artículo 7.º de la ley vigente para el nombramiento de Diputados á Cortes previene que, entre otros comprendidos en el citado caso y artículo, tienen derecho á votar todos los profesores que obtengan una renta líquida anual de 1,500 rs. vn. y que para seguir su carrera se exija un examen de estudios preliminares. Ahora bien, al tenor de lo dispuesto en el título 2.º artículo 13 de la reorganización de la Veterinaria, podemos preguntar: los veterinarios y albeítaires se encuentran comprendidos de lleno en el espresado artículo, ó por el contrario los estudios marcados como indispensables para seguir la carrera deben considerarse como no preliminares? (22) Mucho sería de desear Sres. Redactores dilucidar este punto interesante antes de la rectificación completa de las listas electorales á fin de que comprendiendonos el citado artículo, como es de esperar, podamos á su debido tiempo reclamar la inclusion en las citadas listas y en caso de estar por la negativa llamar la atención de quien corresponda del modo y manera que juzguen Vds. mas conforme en apoyo del derecho que nos compete como capacidades científicas.

Espero de la bondad de Vds. Sres. Redactores y del celo é interés que continuamente están demostrando por nuestra humilde profesion, que teniendo en cuenta el sentido de estas mal coordinadas líneas, trazadas por un triste albeítair que está como el que mas por la union y prosperidad de la ciencia, se sirvan darles cabida, en prueba de su imparcialidad, en uno de los próximos números que tan distinguidamente dirigen, á cuyo favor les estará sumamente agradecido su S. S. y S. Q. B. S. M.

El billar de los Navarros 27 de agosto de 1854.

Lamberto Gil.

## GACETILLA

Á ÚLTIMA HORA sabemos que el por tantos títulos benemérito profesor don José María Giles, ocupa también un lugar en el comité electoral de Ecija.

epítetos sobre los que profesan opiniones distintas de las de Vd., señor Gil; y aconsejamos á Vd. que vaya perdiendo la costumbre, si ha de continuar escribiendo para el público.—Por lo demás, ya dejamos indicados los motivos que nos asisten para pedir esa esclusión tan agríamente calificada por Vd.

(22) Con respecto á los veterinarios no puede caber el menor género de duda; y por lo que hace á los albeítaires creemos que también deben gozar del derecho electoral, toda vez que se les exigen estudios y exámenes para el ejercicio de su profesion, y la ley de 1857 no dice que esos estudios hayan de ser académicos. Esta es, al menos, nuestra opinion.

MADRID:—1854.

Imprenta de Antonio Martinez, Colegiata, 11.